

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de diciembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 17 de noviembre de 2021 por Superintendencia de Notariado y Registro.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00193 de 2020

Demandante: AGRUPACIÓN ARBORETTO BOSQUE RESIDENCIAL

Demandado: LEASING DE CRÉDITO S.A

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE03064, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, **SE EXHORTA AL EXTREMO DEMANDANTE** para adelantar las diligencias pertinentes ante la autoridad registral (pago de impuestos y expensas de registro) para la inscripción de los desembargos aquí decretados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2bcf524d980454609b057bfc34383434bc0e725d98de2738c7c2d85a6d31fba**

Documento generado en 09/12/2021 07:08:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>